



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2026-MPPA-A-GM

Aguaytia, 26 de febrero del 2026.

VISTO. – el Expediente Externo N° 02685-2026, que contiene la Carta N° 20-2025-PECG-ELTFO, de 23 de diciembre de 2025, del especialista en liquidación técnico – financiero, Informe Financiero N° 083-2025-OFC-MPPA-A, de 23 de diciembre de 2025, de la Oficina de Contabilidad, Carta N° 10-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de 22 de enero de 2026, del Consultor, Informe N° 126-2026- ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A, de 06 de febrero del 2026 de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, Carta N° 093–2026–MPPA-A/GIO de 09 de febrero del 2026 del Gerente de Infraestructura y Obras, Carta N° 02-2026-PECG-ELTFO, de fecha 05 de febrero de 2025, del consultor, Informe N° 016-2026-MPPA-A-OGACyGD-AC, de 10 de febrero de 2026, del Jefe de la Unidad de Archivo Institucional, Carta N° 087-2026-OGACyGD-MPPA-A de 10 de febrero de 2026, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Carta N° 26-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de 19 de febrero de 2026, del consultor, Informe N° 183-2026-ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A, de 20 de febrero de 2026, de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, Informe N° 241-2026-MPPA-A/GIO, de 24 de febrero de 2026, de la Gerencia de Infraestructura y Obras e Informe Legal N° 060-2026-MPPA-A-OGAJ de 25 febrero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de Liquidación de Oficio del Proyecto de Inversión Pública: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017 y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO. –

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se pueda presentar como justificación o irrazonables;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2025-MPPA-A-GM, de 14 de mayo de 2025, se aprueba la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM, denominada "Directiva sobre Liquidación y Cierre de Oficio de Proyectos de Inversión e IOARR que Carecen de Documentación Sustentatoria Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Padre Abad bajo la Modalidad de Administración Directa y Contrata", se establece el procedimiento para la liquidación y cierre de oficio de los proyectos de inversión e inversiones IOARR ejecutados por la Municipalidad Provincial de Padre Abad bajo la modalidad de administración directa y contrata, que carecen de la documentación sustentatoria suficiente para determinar su valor de liquidación, encontrándose vigentes en las cuentas contables a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera;

Que, mediante Carta N° 20-2025-PECG-ELTFO, de 23 de diciembre de 2025, el especialista en liquidación técnico – financiero solicita informe financiero de seis (6) proyectos, dentro de las cuales: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, en virtud a ello la Oficina de Contabilidad remite el Informe Financiero N° 083-2025-OFC-MPPA-A, de 23 de diciembre de 2025, en la que concluye: 1. Costo total del Proyecto de Inversión: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, son S/ 136,594.13 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 13/100 soles), con la fuente de financiamiento, 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS. 2. Se indica que se tuvo gastos en el periodo 2010 para el proyecto de inversión: "fortalecimiento de capacidades en gestión comunitaria en el caserío de nueva unión, provincia de padre abad – Ucayali" con CUI N° 2093017, por un importe de S/ 136,594.13 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 13/100 soles), según detalle del reporte SIAF (...);

Que, mediante Carta N° 10-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de fecha 22 de enero de 2026, el CONSULTOR presenta a la Municipalidad Provincial de Padre Abad con atención a la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, la Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, adjuntando el Informe N° 10-2026-PECG-ELTFO, de fecha 21 de enero de 2026, haciendo un resumen de la liquidación efectuada al presente proyecto, de la cual detalla a continuación:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA**

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2026-MPPA-A-GM

PRESUPUESTO	MONTO (S/.)	%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	136,594.13	100.00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	136,594.13	100.00%
DESAGREGADO PRESUPUESTO EJECUTADO:		
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	7,000.00	
COSTO DIRECTO Y GG	129,594.13	
INSPECTOR DEL PROYECTO	0.00	
COSTO INDIRECTO	0.00	
SALDO POR EJECUTAR	0.00	0.00%

Que, Carta N° 093- 2026 – MPPA-A/GIO de fecha 09 de febrero del 2026 el Gerente de Infraestructura y Obras en atención al Informe N° 126-2026- ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A de 06 de febrero de 2026 de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones; OBSERVA Y DEVUELVE al Consultor el expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017,

Que, al respeto mediante Carta N° 02-2026-PECG-ELTFO, de 05 de febrero de 2026, suscrita por el Ing. Paul Eric Condezo Guerra, en su calidad de consultor liquidador del proyecto, solicita a la Entidad información relacionada con los comprobantes de pago, expediente técnico, valorizaciones, resoluciones y demás documentación vinculada al citado proyecto de inversión, por lo tanto, el Jefe de la Unidad de Archivo Institucional mediante Informe N° 016-2026-MPPA-A-OGACyGD-AC, de 10 de febrero de 2026, comunica que no obra en el acervo documentario ningún expediente relacionado con la documentación requerida, en mérito a ello, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria procede a notificar la información solicitada al consultor a través de la Carta N° 087-2026-OGACyGD-MPPA-A de 10 de febrero de 2026;

Que, mediante la Carta N° 26-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de 19 de febrero de 2026, el CONSULTOR presenta a la Municipalidad Provincial de Padre Abad con atención a la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, la SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES a la Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, por lo tanto, mediante el Informe N° 183-2026-ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A, de 20 de febrero de 2026, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones emite su conformidad a la liquidación técnico financiero del proyecto de inversión en mención, con CUI N° 2093017, para lo cual detalla lo siguiente:

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. NOMBRE DEL PROYECTO : "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"
- 1.2. C.U.I. : 2093017
- 1.3. UBICACION :
 - DEPARTAMENTO : UCAYALI
 - PROVINCIA : PADRE ABAD
 - DISTRITO : PADRE ABAD
 - LUGAR : Caserio Nueva Unión
- 1.4. ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- 1.5. MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
- 1.6. FINANCIAMIENTO :
 - 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 - 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- 1.7. CONSULTOR:
 - Se tiene:
 - El Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017 fue elaborado por el Ing° Civil Edwin Francisco CORDOVA HUAMAN con CIP N° 63293, DNI N° 10059902 y RUC N° 10100599029, por el monto de S/. 3,000.00 soles.
 - El Servicio de Consultoría para Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017 fue elaborado por el Ing° Civil Yonel Daniel LOZANO BENANCIO con CIP N° 78835, DNI N° 22514803 y RUC N° 10225148034, por el monto de S/. 4,000.00 soles.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD				
N°	Nombre de Consultor	Contrato	Monto Total S/.	Monto Cancelado S/.
1	Ing° Civil Edwin Francisco CORDOVA HUAMAN	Contrato de Servicios N° -2009-GM-MPPA-A.	3,000.00	3,000.00
2	Ing° Civil Yonel Daniel LOZANO BENANCIO	Contrato de Servicios N° -2011-GM-MPPA-A.	4,000.00	4,000.00
			TOTAL S/.	7,000.00

- 1.8. MONTO TOTAL ELAB. EXP. TÉCNICO : S/. 3,000.00 SOLES
- 1.9. MONTO TOTAL REFOR. EXP. TÉCNI. : S/. 4,000.00 SOLES

DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- 1.10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- 1.11. RESIDENTE DE OBRA : Ing° Juan José CABRERA JUMP
CIP N° 84149.
- 1.12. MONTO EXP TECNICO INICIAL : S/. 136,594.13 SOLES
- 1.13. PLAZO DE EJECUCION : 90 DIAS CALENDARIO.
- 1.14. F. DE ENTREGA DE TERRENO : 14 de OCTUBRE de 2011.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2026-MPPA-A-GM

- 1.15. F. DE INICIO CONTRACTUAL : 14 de OCTUBRE de 2011.
 1.16. F. TERMINO CONTRACTUAL : 11 de ENERO de 2012.
 1.17. F. TERMINO REAL DE OBRA : 11 de ENERO de 2012.
 1.18. PLAZO DE EJECUCION REAL : 90 DIAS CALENDARIO.
 1.19. SITUACION DE LA OBRA : CULMINADO.
- **DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR**
 1.20. PLAZO DE EJECUCION : 90 DIAS CALENDARIO
 1.21. INSPECTOR DE OBRA : Ing° Julio Enrique CABRERA SILVA
 CIP N° 74293.
- 1.22. MONTO DE CONTRATO : S/. 0.00 SOLES

• **DE LAS METAS DEL PROYECTO**

EXPEDIENTE TECNICO INICIAL

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION:

- ✓ CONSTRUCCION DE 01 LOCAL COMUNAL DE MATERIAL SEMINOBLE DE 125 M2.
- ✓ CONSTRUCCION DE LETRINAS, CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO.
- ✓ DOTACION DE MOBILIARIO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y PRODUCTIVAS.

(...)

II. **ANÁLISIS TÉCNICO**

4.1. **DE LA EJECUCION DE LA INVERSION**

4.1.1. **SERVICIO DE CONSULTORIA – EXPEDIENTE TECNICO**

4.1.1.1. De acuerdo a la Liquidación Técnica y Financiera de Obra elaborado por el Ing. Civil PAUL ERIC CONDEZO GUERRA y el C.P.C. Erik SILVA FIGUEREDO, indican que se ha realizado el Servicio de Consultoría para **Elaboración del Expediente Técnico** del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, en el año 2009 y 2011 por un monto de Consultoría que asciende a:

- Año 2011 Reformulación Expediente Téc. Monto	:	S/.	4,000.00	
- Año 2009 Elaboración del Expediente Téc. Monto	:	S/.	3,000.00	
TOTAL	:			S/. 7,000.00

4.1.2. **DE LA EJECUCION FISICA DE OBRA**

4.1.2.1. De acuerdo a la Liquidación Técnica y Financiera de Obra elaborado por el Ing. Civil PAUL ERIC CONDEZO GUERRA y el C.P.C. Erik SILVA FIGUEREDO, se realizó la Ejecución de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, y se realizaron pagos de personal, adquisición de bienes y contratación de diversos servicios, el cual detallo a continuación:

- Año 2012 Pago Personal Obrero	:	S/.	22,625.00	
- Año 2012 Pago Adquisición de Bienes	:	S/.	31,970.08	
- Año 2012 Pago Residente Obra, diversos servicios	:	S/.	4,500.00	
- Año 2011 Pago Personal Obrero	:	S/.	25,275.00	
- Año 2011 Pago Adquisición de Bienes	:	S/.	38,024.05	
- Año 2011 Pago Residente Obra, diversos servicios	:	S/.	7,200.00	
TOTAL	:			S/. 129,594.13

4.1.3. **DEL SERVICIO DE CONSULTORIA - INSPECTOR DE OBRA**

4.1.3.1. De acuerdo a la Liquidación Técnica y Financiera de Obra elaborado por el Ing. Civil PAUL ERIC CONDEZO GUERRA y el C.P.C. Erik SILVA FIGUEREDO, el Proyecto contó con **INSPECTOR** para el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017 y, no se generó ningún gasto, total S/ 0.00.

4.1.4. **RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSION.**

Item	COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO (S/.)
1.00	EJECUCION DE OBRA Y GG	129,594.13
2.00	INSPECTOR DE OBRA	0.00
3.00	EXPEDIENTE TECNICO	7,000.00
MONTO EJECUTADO FINAL		136,594.13

Desagregado de gastos realizados:

DESCRIPCION	MONTO S/.	%
ADMINISTRACION DIRECTA		
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - 2.6. 9.1. 3.1		
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3,000.00	2.20%
REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4,000.00	2.93%
PERSONAL - 2.6. 2.3. 99.3		
PAGO DE PLANILLA (OPERARIO, OFICIAL Y PEONES)	7,945.00	5.82%
PAGO DE PLANILLA (OPERARIO, OFICIAL Y PEONES)	2,310.00	1.69%
BIENES - 2.6. 2.3. 99.4		
PAGO ADQ. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS MANUALES, MATERIALES DE PINTADO ENTRE OTROS	12,963.50	9.49%
PAGO ADQ. DE SILLAS, MODULO, ESTANTE Y MESA	3,400.00	2.49%
PAGO ADQ. DE MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO	120.00	0.09%
PAGO ADQ. DE GIGANTOGRAFIA PARA CARTEL DE OBRA Y PLACA RECORDATORIA	830.00	0.61%
PAGO ADQ. DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	4,481.50	3.28%
PAGO ADQ. DE TABLONES, LISTONES DE MOHENA, TORNILLO, HORCONES DE SHIHUAHUACO, MACHIEMBRADO DE QUINILLA, RODONES Y TAPAJUNTAS DE MADERA	33,960.00	24.86%
PAGO ADQ. DE VENTANAS DE MADERA CON PASANTES DE FIERRO	5,407.08	3.96%
PAGO ADQ. DE PUERTAS DE MADERA	1,200.00	0.88%
PAGO ADQ. DE GASOLINA Y PETROLEO	1,542.05	1.13%
SERVICIOS - 2.6. 2.3. 99.5		
PAGO SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA	6,700.00	4.91%
PAGO SERVICIO DE MAESTRO DE OBRA	5,000.00	3.66%
PAGO DE PLANILLA (OPERARIO, OFICIAL Y PEONES)	5,885.00	4.31%
PAGO DE PLANILLA (OPERARIO, OFICIAL Y PEONES)	8,890.00	6.36%
PAGO DE PLANILLA (OPERARIO, OFICIAL Y PEONES)	10,700.00	7.83%
PAGO DE PLANILLA (OPERARIO, OFICIAL Y PEONES)	12,370.00	9.06%
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - 2.6. 3.2.3.1		
PAGO ADQ. DE EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO	2,590.00	1.90%
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 2.6. 3.2. 9.4		
PAGO ADQ. DE GRUPO ELECTROGENO DE 400W	3,500.00	2.56%
TOTAL	136,594.13	100.00%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2026-MPPA-A-GM

- 4.1.5. DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO PROGRAMADO S/	MONTO EJECUTADO S/	SALDO S/
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	99,889.05	99,889.05	0.00
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	36,705.08	36,705.08	0.00
TOTAL	136,594.13	136,594.13	0.00

- 4.1.6. RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA SEGÚN ESPECÍFICAS DE GASTO.
Se tiene el siguiente resumen de los gastos realizados:

ESPECIFICA	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO (S/)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/)	SALDO (S/)
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	136,594.13	136,594.13	0.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	123,504.13	123,504.13	0.00
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	123,504.13	123,504.13	0.00
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	123,504.13	123,504.13	0.00
2.6.2.3.99.3	COSTO CONST.POR ADMINIST. DIRECTA - PERSONAL	10,255.00	10,255.00	0.00
2.6.2.3.99.4	COSTO CONST.POR ADMINIST. DIRECTA - BIENES	63,904.13	63,904.13	0.00
2.6.2.3.99.5	COSTO CONST.POR ADMINIST. DIRECTA - SERVICIOS	49,345.00	49,345.00	0.00
2.6.3	ADQ. DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	6,090.00	6,090.00	0.00
2.6.3.2	ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	6,090.00	6,090.00	0.00
2.6.3.2.3	ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	2,590.00	2,590.00	0.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2,590.00	2,590.00	0.00
2.6.3.2.9	ADQ. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	3,500.00	3,500.00	0.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	3,500.00	3,500.00	0.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000.00	7,000.00	0.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000.00	7,000.00	0.00
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO.	7,000.00	7,000.00	0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO.	7,000.00	7,000.00	0.00
TOTAL (S/)		136,594.13	136,594.13	0.00

- III. DE LA PENALIDAD AL CONSULTOR DE LAS LIQUIDACIONES TECNICO – FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSION:
De acuerdo al CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 012-2025-MPPA-A, del plazo de prestación de servicio son de 60 días calendario (26-11-2025 al 24-01-2026).
Entregable: Quince de Veinte (15/20) Liquidaciones Técnico – Financiero de PIP.
Hasta la fecha el CONSULTOR no ha incurrido en penalidades.

IV. CONCLUSIONES:

- 5.1. Habiendo revisado y evaluado la liquidación técnica financiera del Proyecto de Inversión Pública "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, elaborado por el Ing. Civil PAUL ERIC CONDEZO GUERRA y el C.P.C. Erik SILVA FIGUEROED se encuentra CONFORME y concordante con el INFORME FINANCIERO N°083-2025-OF-MPPA-A de la Oficina General de Administración y la Jefa de la Oficina de Contabilidad. Asimismo, se precisa que el COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ejecutado asciende a un total de S/. 136,594.13 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 13/100 soles), cuyo desgregado se detalla a continuación:

Item	COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO (S/)
1.00	EJECUCION DE OBRA Y GG	129,594.13
2.00	INSPECTOR DE OBRA	0.00
3.00	EXPEDIENTE TECNICO	7,000.00
MONTO EJECUTADO FINAL		136,594.13

- 5.2. La Ejecución del proyecto de inversión se dio en los años 2009, 2011 y 2012 realizándose gastos destinados a la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra, acumulando un costo total ejecutado de S/. 136,594.13 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 13/100 soles) y que, con respecto al Monto Programado se tiene como saldo S/. 0.00 (Cero con 00/100 soles), el cual detallo a continuación:

PRESUPUESTO	MONTO (S/)	%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	136,594.13	100.00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	136,594.13	100.00%
DESAGREGADO PRESUPUESTO EJECUTADO:		
COSTO EXPEDIENTE TECNICO	7,000.00	
COSTO DIRECTO Y GG	129,594.13	
INSPECTOR DEL PROYECTO	0.00	
COSTO INDIRECTO	0.00	
SALDO POR EJECUTAR	0.00	0.00%

V. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda, se deriva el presente informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para OPINIÓN LEGAL respecto al INFORME DE LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DEL PIP: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, para la APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO y posterior cierre del proyecto de inversión.
- 6.2. Se recomienda notificar una vez aprobada mediante acto resolutorio la liquidación técnica financiera a la Unidad Formuladora de Inversiones (Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones) para realizar el cierre definitivo, asimismo, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones) y Oficina de Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento.

Que, mediante Informe N° 241-2026-MPPA-A/GIO de 24 de febrero de 2026, la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita a la Gerencia Municipal, opinión legal para la aprobación mediante acto resolutorio de la liquidación técnica financiera del proyecto con CUI N° 2093017, por lo que la gerencia mediante proveído remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, en esa línea, mediante Informe Legal N° 060-2026-MPPA-A-OGAJ, de 25 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que, el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, contó con un presupuesto programado de S/ 136,594.13 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 13/100 soles), solo se ejecutó S/ 136,594.13 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 13/100 soles), durante el ejercicio de los años 2009, 2011 y 2012, destinado exclusivamente a la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra, por lo que estando la conformidad emitida por la Subgerencia de Ejecución de Inversiones mediante informe correspondiente, y la liquidación técnico-financiero presentada por el CONSULTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2026-MPPA-A-GM

se encuentra debidamente sustentada, por lo que, concluye que resulta PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de Oficio del Proyecto de Inversión Pública: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, ejecutado por administración directa, cuyo monto programado asciende a la suma de S/. 136,594.13 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 13/100 soles), con un costo total de la ejecución el monto de S/. 136,594.13 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 13/100 soles),

Que, en la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM, establece que, los proyectos de inversión que no cuentan con documentación sustentatoria completa y que han sido ejecutados por administración directa o bajo la modalidad de contrata, como en el presente caso, deben ser objeto de cierre de oficio y liquidación conforme a los procedimientos establecidos en dicha norma interna, por lo que, la presente liquidación cumple con los lineamientos exigidos, facilitando la regularización y cierre contable y administrativo del proyecto ante los órganos competentes, lo que resulta viable su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el inciso IX, literal i) de la mencionada directiva, señalando expresamente que: "La Gerencia Municipal, con el informe legal, evalúa y aprueba la liquidación de oficio, emitiendo la Resolución Gerencial respectiva, adjuntando el informe final emitido por la COMISION, en dos ejemplares, el primero para la Oficina de Contabilidad para que realice el descargo del registro contable y la tercera para la Gerencia correspondiente, para el cierre de oficio de la inversión en el Formato 9 del Invierte.pe";

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutorio, en el marco de la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM, sobre "Liquidación y Cierre de Oficio de Proyectos de Inversión e IOARR que Carecen de Documentación Sustentatoria Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Padre Abad bajo la Modalidad de Administración Directa y Contrata";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE NUEVA UNION, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093017, ejecutado por administración directa, cuyo monto programado asciende a la suma de S/. 136,594.13 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 13/100 soles), con un costo total de la ejecución el monto de S/. 136,594.13 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 13/100 soles), conforme se muestra en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO	MONTO (S/.)	%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	136,594.13	100.00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	136,594.13	100.00%
DESAGREGADO PRESUPUESTO EJECUTADO:		
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	7,000.00	
COSTO DIRECTO Y GG	129,594.13	
INSPECTOR DEL PROYECTO	0.00	
COSTO INDIRECTO	0.00	
SALDO POR EJECUTAR	0.00	0.00%

ARTÍCULO 2 - ENCARGAR: a la Unidad Ejecutora de Inversiones, **REGISTRAR** el cierre de oficio en la Sección "C" del Formato N° 09 de INVIERTE.PE, tomando en cuenta la liquidación técnica presentada por la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones y la Oficina de Contabilidad y a esta última oficina, para que realice el descargo del registro contable, conforme lo establece la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM.

ARTÍCULO 3 - NOTIFICAR: la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Formulación de Inversiones, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, Oficina General de Administración y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4 - DISPONER: a la Oficina de Tecnologías de Información, realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad (<https://www.gob.pe/municipalidad-provincial-de-padre-abad-mppa-a>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

ING. AGRO. BORIS DEL AGUILA IGARCE
GERENTE MUNICIPAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"